



MAT.: Aprueba compra combustible
por Convenio Marco.

QUILACO, 23 octubre del 2015.-

DECRETO N° 3433.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 3856 de fecha 09 de diciembre del 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 4604 de fecha 21-10-2015 que solicita gasolina 95 para vehículos municipales.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de combustible para vehículos municipales por Convenio Marco a la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-352-CM15, Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
- 2.- Impútese el gasto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a la cuenta 22-03-001, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVJP/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.